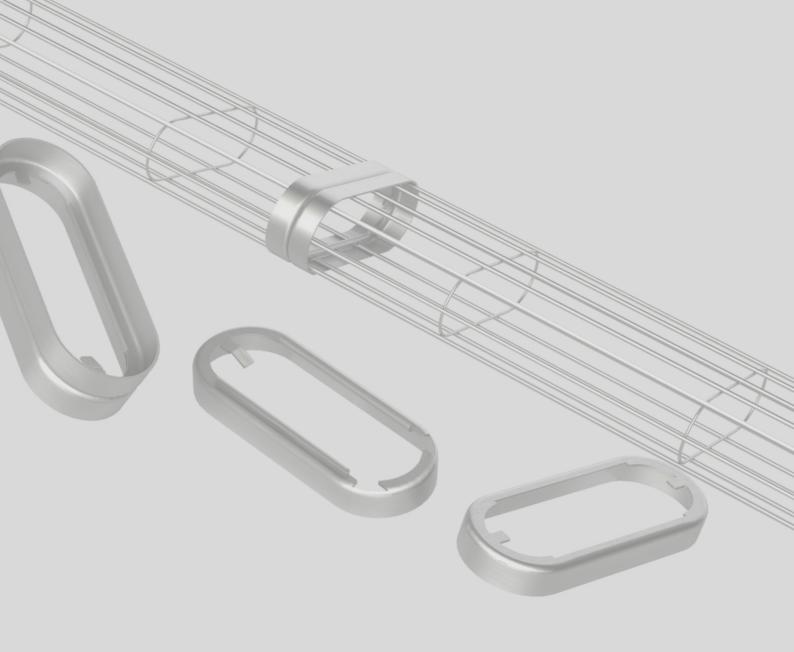


CONDICIONES GENERALES DE VENTA



1 - Definiciones

En el contexto de estas Condiciones Generales de Venta, los siguientes términos tendrán el significado que se les asigna a continuación:

- CGV se refiere a las presentes Condiciones Generales de Venta:
 - CAE significa Clean Air Europe s.r.l;
- Cliente: cualquier empresa, entidad o persona jurídica que adquiere los productos de CAE;
- Productos: los bienes fabricados, ensamblados o vendidas por CAE;
- Pedido: cualquier solicitud de compra de Productos, remitidos por el Cliente a CAE;
- Solicitud de presupuesto se refiere a cada solicitud enviada por el Cliente a CAE para pedirle que formular una oferta de venta de Productos;
- Por Confirmación de Pedido Oferta se entiende la propuesta contractual elaborada por CAE y enviada al Cliente que contiene todos los elementos de la venta, las condiciones especiales/prescripciones y las presentes CGC que el Cliente debe firmar para su aceptación, y devolver a CAE a efectos de

conclusión del contrato;

- Venta se refiere a cualquier contrato de venta celebrada entre CAE y el cliente;
- Hojas de datos técnicos se refiere a las hojas de datos del producto, elaboradas por CAE, que contienen las especificaciones técnicas de los Productos y, de forma no exhaustiva, las condiciones de instalación, uso y utilización de los mismos;
- 2 Ámbito de aplicación Excepciones Prevalencia sobre las condiciones generales de suministro Invalidez de los acuerdos verbales Derecho de modificación.

Las presentes Condiciones Generales regirán toda venta de Productos entre CAE y sus Clientes, y se considerarán parte esencial y sustancial del propio acuerdo comercial. Cualquier renuncia o modificación de las cláusulas de las CGC deberá estipularse por escrito y ser aceptada por CAE, entendiéndose que todas las demás cláusulas no sujetas a renuncia o modificación serán en todo caso aplicables al contrato.

Las presentes Condiciones Generales prevalecerán sobre las condiciones generales de suministro elaboradas por el Cliente, que no serán de aplicación, ni siquiera parcialmente, (ni en ningún caso de forma tácita o implícita) salvo que hayan sido aceptadas por escrito por CAE, y en todo caso, incluso en ese supuesto, no invalidarán las presentes Condiciones Generales, con las que se coordinarán, prevaleciendo las condiciones de CAE en caso de conflicto.

Cualquier acuerdo verbal, declaración o compromiso realizado con agentes, representantes o funcionarios del CAE, ya sea anterior, concomitante o posterior a la firma de estas CGC, no será vinculante para el CAE a menos que éste lo confirme expresamente por escrito.

CAE se reserva el derecho de modificar y/o variar estas CGC en cualquier momento a su entera discreción, adjuntando dichas variaciones a las ofertas, confirmaciones de pedidos o cualquier correspondencia enviada al Cliente.

- 3 Conocimiento por parte del Cliente de las características de los Productos Cumplimiento de la legislación italiana.
- El Cliente al proceder a la compra de los Productos CAE declara:
- haber negociado para cada contrato directamente con CAE, recibiendo de ésta una ilustración adecuada de las características técnicas, funcionales y operativas de los Productos;
- conocer bien la correcta manipulación, almacenamiento, uso o utilización de los Productos;
- Haber comprobado previamente la capacidad de conexión, funcionamiento y compatibilidad de los Productos adquiridos con las instalaciones en las que se pretenden operar, y en todo caso considerarlos perfectamente aptos para el uso para el que

pretende, directa o indirectamente, utilizarlos;

- no haber confiado, a efectos de la celebración del contrato, en el contenido de las listas de precios, circulares, catálogos o sitios de Internet, ya que los datos que contienen son meramente ilustrativos y no son vinculantes para CAE.

Los Productos de CAE cumplen con la legislación y las normas técnicas vigentes en Italia, por lo que el Cliente asume la carga de verificar - antes de formular el pedido o la solicitud de presupuesto - cualquier discrepancia existente entre las normas italianas y las del país extranjero de eventual destino de los Productos.

4 - Formación del contrato - Disciplina del mismo.

El Cliente debe formular el pedido o solicitud de presupuesto por escrito, de forma clara, indicando, además de sus propios datos fiscales y administrativos, la fecha, el número de pedido, la descripción exacta de los Productos de su interés con referencia al posible código de identificación deducible de la documentación ilustrativa de CAE, la cantidad, el precio unitario y global, las condiciones de pago las condiciones de entrega y transporte, el régimen fiscal, así como cualquier solicitud o prescripción especial que CAE deba tener en cuenta, como, por ejemplo, especificaciones técnicas, planos, diagramas, condiciones particulares de funcionamiento de la instalación, necesidad de embalajes especiales, prescripciones de envío y entrega, solicitudes de ampliación de la garantía más allá de la duración estándar, etc.

Los pedidos y solicitudes de presupuesto recibidos por CAE no serán vinculantes para CAE, que será libre de aceptarlos o rechazarlos según su criterio.

En caso de aceptación del pedido, CAE enviará al Cliente su propia solicitud de confirmación de pedido, que contendrá todas las indicaciones y condiciones relativas al propio pedido, así como las presentes CGC, y sus eventuales anexos, que -salvo que se especifique lo contrario en la misma- se considerarán fijas durante veinte días a partir de la fecha de su envío.

El contrato se considerará concluido entre las partes cuando CAE reciba la confirmación del pedido y todos sus anexos, sellados y firmados en todas sus partes por el Cliente para su aceptación expresa, dentro del plazo mencionado.

En el caso de que la oferta de CAE se transmita al cliente sobre la base de una solicitud de cotización, ésta se considerará salvo que se especifique lo contrario en la misma- fija durante sesenta días a partir de la fecha de su envío. El contrato se considerará celebrado entre las partes cuando CAE reciba el formulario de cotización y todos sus anexos, sellados y firmados en todas sus partes por el Cliente para su aceptación expresa, dentro del plazo mencionado.

Cualquier modificación de la oferta realizada por el Cliente al devolverla a CAE constituirá una nueva solicitud de presupuesto, que no será vinculante para CAE.

Cualquier aceptación tardía por parte del Cliente que sea recibida por CAE no será vinculante para CAE.

La confirmación del pedido o el presupuesto -incluyendo las presentes CGC y los eventuales anexos- representarán la regulación contractual de la venta, por lo que todo lo que no figure en ellos se considerará ajeno al acuerdo, aunque haya sido objeto de negociaciones entre las partes, sin que sea posible la asunción de cláusulas, condiciones o prescripciones no indicadas expresamente en ellos.

5 - Precios - Embalaje - Gastos de transporte - Descuentos.

Los precios de los Productos indicados en la confirmación del pedido o en la oferta, salvo que se indique lo contrario, se expresan en euros y son netos de IVA, gastos de aduana, derechos, impuestos o tasas de exportación y similares.

Los mismos incluyen los gastos de embalaje adecuados para el envío con características estándar. Cualquier embalaje especial deberá ser solicitado expresamente por el Cliente en el momento de realizar el pedido o solicitar un presupuesto, y su coste correrá a cargo del Cliente.

Los precios se entienden para la mercancía ex-works de la planta de producción de CAE en Bulciago (LC) - ex works - netos de los costes de transporte que, salvo indicación expresa en contrario, están siempre excluidos y a cargo del Cliente.

No se reconocerá ningún descuento o rebaja si no se ha acordado previamente por escrito y se ha indicado en la factura.

6 - Condiciones y lugar de pago del precio - Facultad de suspender el suministro en caso de mora - Caducidad del beneficio del plazo - Prohibición de ejercitar la acción a falta de pago íntegro del precio. Renuncia a las excepciones legales.

El pago del precio de los Productos será efectuado por el Cliente de acuerdo con los términos y plazos establecidos en la confirmación del pedido u oferta y según lo indicado en la factura de venta de CAE. A falta de una indicación específica, el pago se efectuará en un plazo de 60 días al final del mes de la fecha de la factura. Ningún pago realizado a los agentes, representantes o auxiliares de CAE será efectivo a menos que CAE lo autorice expresa y preventivamente, y en todo caso hasta que sea debidamente recibido por CAE.

Todos los pagos se efectuarán en el domicilio social de CAE en Bulciago (LC); por lo tanto, el lugar de pago se acuerda en Bulciago (LC) también para los pagos realizados en efectivo, letras, valores y cualquier otra modalidad, incluidas las transferencias bancarias. Todas y cada una de las formas de pago acordadas entre las partes no modificarán en ningún caso el lugar de jurisdicción para el cobro del precio del suministro y en general para la ejecución del contrato, que seguirá siendo en Bulciago (LC).

En caso de retraso en el pago respecto a los plazos indicados en la factura, CAE aplicará, sin necesidad de aviso específico de impago, intereses comerciales al tipo vigente, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 231/2002 y posteriores modificaciones.

En caso de que el Cliente no esté al día con los pagos, incluso si están relacionados con otros suministros, CAE tendrá derecho -hasta que el Cliente haya subsanado totalmente su morosidad- a suspender legítimamente la ejecución de los pedidos en curso, sin penalización alguna y con renuncia expresa del Cliente moroso a la indemnización por daños y perjuicios o a plantear excepciones.

En caso de que se prevean pagos aplazados, la falta de pago de un solo plazo del precio supondrá la pérdida inmediata del beneficio del plazo por parte del Cliente, de acuerdo con el Art. 1186 del Código Civil, con la obligación de éste de pagar inmediatamente la totalidad del precio restante a CAE.

En caso de que surjan disputas entre las partes por cualquier motivo, el Cliente no podrá iniciar o continuar acciones contra CAE si no ha pagado previamente el precio total de los Productos en los términos contractualmente acordados, con la correlativa prohibición para el Cliente de suspender o retrasar los pagos, por renuncia expresa y previa a la excepción de incumplimiento, así como de acogerse a cualquier otro recurso legal.

7 - Condiciones de entrega de los productos - Transporte Paso del riesgo - Carga - Descarga.

Salvo que se especifique lo contrario en la confirmación del pedido o en la oferta, la entrega de los Productos se realizará exclusivamente en las instalaciones de CAE en Bulciago (LC), es decir, de fábrica, y salvo que se indique expresamente lo contrario por escrito entre las partes, el transporte será siempre a riesgo, peligro, cuidado y cargo del Cliente, por lo que, con la entrega y toma de posesión de los Productos por parte del transportista, quedará eximida toda responsabilidad de CAE, con plena transferencia del riesgo al Cliente. Cualquier reserva, reclamación, acción derivada y/o relacionada con el transporte y/o las operaciones posteriores será propuesta por el Cliente exclusivamente al transportista.

En el caso de que la entrega de los Productos se acuerde contractualmente libre en destino, CAE -en ausencia de indicaciones específicas del Cliente- elegirá el modo de transporte más adecuado para lograr el propósito, cargando el coste del mismo, identificando también al transportista y liberándose de la obligación de entregar los Productos a su regreso al transportista. En este caso, los derechos derivados del contrato de transporte frente al transportista se devengarán a favor del Cliente desde el momento en que los Productos lleguen a su destino o desde que, vencido el plazo en el que deberían haber llegado, el Cliente solicite la entrega al transportista.

En el caso de que la entrega se acuerde contractualmente libre en destino, pero el transportista sea identificado o designado directamente por el Cliente (independientemente de la asunción del gasto), las partes acuerdan que con la recepción de los Productos por parte del transportista, CAE quedará liberado de la obligación de entrega con la plena transferencia del riesgo del transporte al Cliente. Cualquier reserva, reclamación, acción derivada y/o relacionada con el transporte y las operaciones posteriores será propuesta por el Cliente exclusivamente al transportista.

En todos los casos, las operaciones de carga en el vehículo del transportista serán realizadas por el personal de CAE, en colaboración con el conductor del vehículo, mientras que las operaciones de descarga del vehículo en destino se realizarán siempre por cuenta y responsabilidad del Cliente.

8 - Incumplimiento de los plazos de entrega - aceptación de las penalizaciones por retraso. Casos de fuerza mayor o circunstancias imprevisibles. Exención de responsabilidad.

Por acuerdo expreso, las partes convienen en que las condiciones de entrega de los Productos se entienden siempre como puramente indicativas, y no son legalmente vinculantes para CAE. Los posibles retrasos en la entrega respecto a los plazos de entrega hipotéticos- no implicarán en ningún caso responsabilidad alguna para CAE, por lo que el Cliente no tendrá derecho a solicitar a CAE una indemnización por los daños y perjuicios de cualquier tipo o título sufridos por los retrasos en la entrega.

Los plazos de entrega perentorios o esenciales deberán ser acordados expresamente entre las partes e indicados en la oferta o en la confirmación del pedido, y por tanto, aceptados expresamente por CAE y correrán siempre a partir de la recepción de la confirmación del pedido o de la oferta aceptada por el Cliente.

En cualquier caso, CAE no aceptará la imposición de penalizaciones por retraso, a las que el cliente renuncia expresamente desde ahora. En el caso de los plazos perentorios o esenciales, CAE no será responsable en ningún caso si el retraso en la entrega se debe a causas de fuerza mayor, caso fortuito y, en cualquier caso, a cualquier acontecimiento excepcional o incluso anómalo, capaz de perjudicar la ejecución regular del pedido.

9 - Costes de almacenamiento.

En caso de falta de entrega o imposibilidad de entrega de los Productos por culpa del Cliente, si los Productos deben permanecer almacenados en CAE, éste -además del precio del suministro- estará obligado a pagar a CAE, por cada semana de almacenamiento, después de los primeros 10 días de exención, una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total de los bienes almacenados como reembolso de los gastos de almacenamiento, custodia y administración.

En cualquier caso, CAE tendrá derecho a implementar cualquier recurso permitido por la ley para liberarse de la carga de la custodia de los Productos, y en cualquier caso, la falta de recogida de los Productos (o la imposibilidad de entrega por culpa del Cliente) no supondrá ningún aplazamiento o exención de la obligación de pago de los Productos según los términos acordados contractualmente.

10 - Carga de verificación del Cliente a efectos de operatividad de la garantía. Confiscación.

En el momento de la recepción de los Productos, el Cliente está obligado a verificar que éstos corresponden, en cantidad y tipo, a los documentos de transporte, a lo indicado en la confirmación del pedido o en la oferta aceptada, y a la factura de venta.

Además, para que el derecho de garantía sea operativo, el Cliente estará obligado, antes de utilizar los Productos, a verificar que los mismos están libres de defectos, fallos y anomalías, y en todo caso, si antes o durante la utilización de los Productos el Cliente tiene conocimiento, o puede razonablemente creer que existen defectos, fallos o anomalías, estará obligado a no utilizarlos o a dejar de utilizarlos inmediatamente, tomando todas las medidas necesarias para reducir o en todo caso no agravar dichos defectos y/o daños causados por los Productos, y perderá el derecho de garantía. Los gastos y costes de las actividades de comprobación a las que se refiere este punto son y seguirán siendo a cargo del Cliente, ya que es su propia responsabilidad el proveerlos.

11 - Plazos y métodos de disputa de suministros.

La notificación por parte del Cliente de la existencia de defectos, carencias o faltas deberá realizarse por escrito mediante carta certificada que se enviará al domicilio social de CAE, y deberá ser completa y exhaustiva, ilustrando detalladamente el problema encontrado, así como la referencia exacta del suministro en cuestión, (confirmación del pedido/oferta aceptada, número y fecha de la factura, fecha de entrega, etc.), poniendo inmediatamente los Productos a disposición de CAE, con el fin de permitir que CAE tome pleno conocimiento de la reclamación.

Los plazos perentorios en los que el Cliente deberá remitir la comunicación a CAE a efectos de hacer uso de la garantía serán de ocho días desde la recepción de los Productos, en el caso de faltas de mercancía o de defectos, vicios o anomalías evidentes (es decir, que surjan tras la inspección de una persona medianamente diligente), u ocho días desde su descubrimiento si están ocultos, o sólo surgieron tras la instalación de los Productos, u ocho días desde la recepción por parte del Cliente de reclamaciones de terceros a los que se hayan vendido los Productos.

Por acuerdo expreso, se acuerda que el incumplimiento por parte del Cliente de los términos, plazos y modalidades anteriores especificado en cualquier reclamación dará lugar a la pérdida inmediata de todos los derechos de la garantía ofrecida por CAE.

Clean Air Europe s.r.l. - Condizioni generali di vendita (riproduzione riservata)

12 - Discrepancias cuantitativas en los suministros.

Cualquier discrepancia en la cantidad de los Productos entregados con respecto a lo acordado no dará derecho al Cliente a rescindir el contrato o suspender los pagos, sino únicamente a completar el suministro con los Productos que falten.

13 - Objeto de la garantía.

CAE garantiza al Cliente que los Productos están libres de fallos, defectos y anomalías atribuibles a defectos del material utilizado, a problemas de diseño y montaje o de fabricación, ya que han sido fabricados cumpliendo plenamente la normativa nacional, así como la excelente calidad de la materia prima y la buena mano de obra de fabricación, y que han sido sometidos a controles por muestreo, todo ello dentro de los límites de lo contenido en la ficha técnica del Producto que el Cliente declara conocer.

No obstante, CAE garantiza exclusivamente la conformidad de los Productos entregados con los solicitados y no su idoneidad para satisfacer requerimientos específicos del Cliente o de terceros, salvo que los mismos hayan constituido una condición contractual específica, contenida en la confirmación del pedido o en la oferta aceptada.

Salvo lo indicado en el presente documento, CAE no ofrece ni reconoce ninguna otra garantía, explícita o implícita, incluida la garantía de comerciabilidad de los Productos.

14 - Duración de la garantía.

La duración de la garantía ofrecida por CAE sobre los Productos está limitada a doce meses, a partir de la fecha de recepción de los Productos por parte del Cliente, salvo que se acuerde contractualmente una ampliación de la duración. Una vez finalizada la duración de la garantía (o de su prórroga, si se ha acordado contractualmente), no se podrán presentar más reclamaciones contra CAE por parte del Cliente o de cualquier tercero, por cualquier título o motivo.

15 - Casos de ineficacia de la garantía.

Por acuerdo expreso, la garantía no se considerará operativa en los siguientes casos

- daños causados por el transporte
- inadecuación por el tipo y las características de

Productos, con respecto a la ... se insertan;

- errores en el diseño, dimensionamiento y
- funcionamiento de la instalación;
- anomalías o fallos de funcionamiento de cualquier tipo del sistema en el que se insertan; errores de instalación, negligencia, negligencia, incapacidad de uso, desmontaje
- el uso indebido e incorrecto de los Productos, en contra de lo que se indica en la ficha técnica;
- composición de los humos a filtrar que sea incompatible incompatibles química y/o físicamente con el Producto filtrante, cuando no se indique expresamente en la descripción de las condiciones de uso en el momento de la celebración del contrato
- el almacenamiento, la manipulación, la conservación y el mantenimiento incorrectos del Producto;
- alteraciones resultantes de las condiciones climáticas, ambientales o de otro tipo;
- uso de los Productos mezclados y/o combinados con otros de diferente origen o en diferente estado de desgaste;
- manipulación o intentos directos de reparar o modificación de los Productos;
- intervención tardía para limitar las consecuencias de cualquier mal funcionamiento del Producto;
- incumplimiento de las prescripciones que puede haber sido emitido por CAE;
- el uso consciente por parte del cliente de productos defectuosos o

Los Productos defectuosos o viciados por el Cliente, si el defecto o vicio debe ser calificado como obvio o evidente, y habría sido detectable por la inspección de los mismos por un operador de mediana diligencia;

- acoplamiento de los Productos con componentes inadecuados y/o incorrectos;
- todo lo que pueda considerarse como deterioro y desgaste normal del Producto como consecuencia de su uso;

16 - Condiciones de funcionamiento de la garantía.Cláusula solve et repete.

Por acuerdo expreso, las partes acuerdan que el Cliente no tendrá derecho a hacer valer la garantía contra CAE si el precio de los Productos

no ha sido pagado en su totalidad, en las condiciones y términos acordados contractualmente.

La garantía se aplicará exclusivamente a los Productos adquiridos directamente a Clean Air Europe s.r.l. o a sus distribuidores autorizados.

17 - Garantías particulares. Garantías ofrecidas en caso de la cesión de los Productos por parte del Cliente a terceros.

Cualquier garantía particular deberá ser acordada directamente por escrito con CAE en el momento de la celebración del contrato, e incluida expresamente en el mismo, siendo válidas, en su defecto, las garantías contempladas en las presentes CGC.

CAE no será responsable ni asumirá responsabilidad alguna en el caso de que el Cliente otorgue a terceros a los que haya vendido los Productos, garantías adicionales a las aquí previstas, de cualquier tipo.

18 - Contenido de la garantía.

Si la reclamación es oportuna y aceptada, CAE podrá -en un plazo razonable- a su elección incuestionable y en todo caso tras la verificación de las necesidades del Cliente

- reparar los Productos controvertidos a su cargo, solicitando también su devolución a sus talleres por cuenta y riesgo del Cliente;
- suministrar al Cliente, sin coste alguno, un lote de Productos con las mismas características y en la misma cantidad que los Productos controvertidos, que se realizará de fábrica CAE
- emitir una nota de crédito por el valor de la factura de los Productos impugnados a favor del Cliente. Cualquier sustitución o reparación de los Productos no ampliará el derecho de garantía, que en todo caso comenzará a partir de la recepción de la entrega original.

La garantía a la que se hace referencia en estas CGC es absorbente y vinculante en lugar de las garantías previstas por la ley, y excluye cualquier otra responsabilidad de CAE derivada en cualquier caso de los Productos suministrados; en particular, el Cliente no tendrá derecho a realizar ninguna solicitud de reducción de precio, resolución del contrato o suspensión de pagos, y por la presente renuncia irrevocablemente -desde ahora- a cualquier recurso de acción o excepción.

19 - Limitación expresa de los dans

Salvo en el caso de fraude o negligencia grave por parte de CAE, cualquier indemnización por los daños sufridos por el Cliente o por terceros a los que el Cliente haya vendido los Productos, independientemente de la razón legal que lo justifique (incluida la responsabilidad objetiva), no superará en ningún caso el precio de venta del componente único del Producto defectuoso, defectuoso o anómalo, y en todo caso dentro del límite obligatorio del 10% del valor neto total del suministro.

20 - Mejoras.

CAE, en el marco de sus actividades de desarrollo, se reserva el derecho de realizar las implementaciones y mejoras técnicas en los Productos que -sin alterar sus características esenciales y funcionales- hagan más seguro y fácil su manejo. Dichos cambios no darán lugar a la rescisión del contrato de venta.

21 - Cláusula de salvaguardia.

CAE tendrá derecho a desistir total o parcialmente del contrato de compraventa definitivamente celebrado y de cualquier negociación, considerándose liberado de cualquier responsabilidad por falta de entrega o retraso en la misma, si el Cliente es objeto de protestas, o de procedimientos judiciales de seguimiento, ordinarios o de insolvencia, procedimientos de arbitraje, y en todo caso en todos aquellos supuestos en los que, según una valoración prudente, el Cliente no pueda aportar las garantías ordinarias de solvencia según el perfil financiero, o haya sufrido un empeoramiento de sus condiciones económicas.

22 - Confidencialidad.

El Cliente se compromete a mantener la confidencialidad y a no divulgar a terceros, cuando no sea estrictamente necesario para el uso legítimo de los Productos adquiridos, durante toda la duración de la relación y durante tres años más a partir de la entrega del último suministro de cada Producto, cualquier información o dato técnico relativo a los Productos adquiridos, su funcionamiento o uso, así como cualquier información administrativa o comercial relativa al contrato de venta de los propios Productos (precio, condiciones de pago y garantía, fichas técnicas, CGV, etc.).

23 - Propiedad industrial e intelectual.

La compra de los Productos y su utilización, directa o indirecta, no dará lugar a la cesión al Cliente de ningún derecho de propiedad industrial o intelectual sobre los Productos vendidos, que siempre serán de CAE.

CONDIZIONI GENERALI DI VENDITA

24 - Cesión del contrato.

La cesión por parte del cliente de los derechos u obligaciones derivados del contrato sin el consentimiento previo por escrito de CAE se considerará nula y sin efecto. Asimismo, CAE tendrá derecho a ceder en cualquier momento a terceros las reclamaciones derivadas de la venta, previa notificación por escrito de la cesión al cliente.

25 - Competencia - Competencia exclusiva - Ley aplicable. Integración y nulidad de las cláusulas.

El Tribunal de Lecco será exclusiva e irrevocablemente competente, con exclusión expresa para el Cliente del derecho a emprender acciones legales en un foro diferente, para cualquier disputa relativa a la interpretación, aplicación, ejecución y terminación del presente contrato, y la relación de suministro se regirá en cualquier caso por la jurisdicción y la ley italiana, y en particular por el Código Civil, incluso si el Cliente es una empresa de derecho extranjero, o si los Productos deben ser suministrados fuera del territorio nacional. Esta disposición también se aplicará en caso de casos conexos.

Para todas las disputas entre CAE y el Cliente, se aplicarán estas Condiciones Generales. En caso de que una cláusula de los TCG se considere nula, inválida, ilegal o inaplicable, las demás cláusulas, o la parte de ellas que no la invalidez seguirá rigiendo la relación entre CAE y su Cliente.

26 - Información sobre la pro-Lgs n. 196/2003.

Clean Air Europe s.r.l., con sede en Bulciago, Via Provinciale 7, en calidad de responsable del tratamiento, tratará los datos relativos al Cliente en forma electrónica y/o manual, según los principios de legalidad y corrección y en cumplimiento del D. Lgs n. 196/2003.

Los datos podrán ser utilizados por Clean Air Europe s.r.l., directamente o a través de terceros proveedores de servicios de confianza (Bancos, Entidades de Crédito, Compañías de Seguros, empresas gestoras de servicios administrativos y/o informáticos, empresas de recobro, profesionales jurídicos o comerciales, etc.) en su calidad de titulares de tratamientos relacionados o procesadores de datos, exclusivamente para cumplir con las obligaciones reglamentarias, incluidas las obligaciones contables y fiscales, así como las obligaciones contractuales asumidas.

En vista de la existencia de vínculos informáticos o de correspondencia con los sujetos mencionados, los datos pueden ser transferidos al extranjero. De acuerdo con el art. 7 del Decreto Legislativo nº 196/2003, el Cliente tiene derecho, entre otras cosas, a conocer sus datos personales tratados, así como a solicitar su integración, rectificación o cancelación, poniéndose en contacto con Clean Air Europe s.r.l. en la dirección arriba indicada.

, Hoy	El cliente (Sello y firma)

De conformidad y a los efectos de los artículos 1341 y 1342 del Código Civil italiano, se declara que acepta las cláusulas establecidas en estas CGC y, en particular, acepta expresamente las cláusulas establecidas en los artículos siguientes:

2 - Ámbito de aplicación - Excepciones - Prevalencia sobre las condiciones generales de suministro - Invalidez de los acuerdos verbales - Facultad de modificación. 6 - Condiciones y lugar de pago del precio - Facultad de suspender el suministro en caso de incumplimiento - Caducidad del beneficio del plazo - Prohibición de ejercitar la acción a falta de pago íntegro del precio. Renuncia a las excepciones legales. 7 - Condiciones de entrega de los Productos - Transporte - Transmisión del riesgo - Carga - Descarga. 8 - No aceptación de los plazos de entrega - No aceptación de las penalizaciones por retraso. Casos de fuerza mayor o circunstancias imprevisibles. Exención de responsabilidad. 10 - Carga de la verificación del Cliente a efectos de la operatividad de la garantía. Confiscación. 11 - Plazos y procedimientos de impugnación de suministros. 12 - Discrepancias cuantitativas en los suministros. 13 - Objeto de la garantía. 14 - Duración de la garantía. 15 - Casos de inoperatividad de la garantía. 16 - Condiciones de ejecución de la garantía. 16 - Cláusula solve et repete. 17 - Garantías particulares. Garantías previstas en caso de cesión de los Productos por parte del Cliente a terceros. 18 - Contenido de la garantía. 19 - Limitación expresa de los daños indemnizables por CAE. 21 - Cláusula de salvaguardia. 25 - Competencia - Competencia exclusiva - Ley aplicable. Integración y nulidad de las cláusulas.

En caso de prórroga de la duración de la garantía, el Cliente acepta las condiciones establecidas en el anexo "A".

, Hoy	
	Olassa Air Ermana Omil

